



I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 916 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL.-

REQUINOA, Abril 18 del 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el contribuyente Sr. **SERGIO OMAR AGUILERA ARENA**, quien pone término y cierre a su actividad profesional, patente profesional de **"CONSTRUCTOR CIVIL", ROL N° 3000029**.

La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 07 de Abril del 2017, del Sr. Inspector Municipal, en procedimiento adoptado, verificó el no funcionamiento de actividad comercial.

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), con fecha 11/04/2017 en Memo N° 131 de fecha 07 de Abril del 2017.

El Certificado N° 52 de fecha 18/04/2017 del Secretario Municipal, que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de patente profesional.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes profesionales, el **rol N° 3000029**, la actividad profesional de **"CONSTRUCTOR CIVIL"**, con domicilio comercial ubicado en Chumaco N° 226, comuna de Requinoa, a nombre del contribuyente **Sr. SERGIO OMAR AGUILERA ARENA**, Rut. N° [REDACTED] por cierre y término de actividad profesional, a contar del 29 de Marzo de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas. ✓
- Interesado.